UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 412 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 05 AGO 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 0646-2022-UNSCH-R del Rectorado sobre renuncia del Ing. José Antonio Lozano Revollar; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 54º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 381-2020-UNSCH-R, de fecha 03 de agosto de 2022, se designó al Ing. José Antonio Lozano Revollar en el cargo de Director Ejecutivo del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 03 de agosto de 2020;

Que, con carta de fecha 03 de agosto de 2022, el Ing. José Antonio Lozano Revollar ha formulado la renuncia al cargo de Director Ejecutivo del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Ing. José Antonio Lozano Revollar al cargo de Director Ejecutivo del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 03 de agosto de 2022, la renuncia formulada por el Ing. JOSÉ ANTONIO LOZANO REVOLLAR al cargo de Director Ejecutivo del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 412 -2022-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Centro de Producción de Bienes y Servicios
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj